


**ANEP**

 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE EDUCACIÓN  
 SECUNDARIA

 Resolución N° ~~4096~~  
 Exp. 2021-25-3-005303

30 SET. 2022

Montevideo,

**VISTO:** Las presentes actuaciones aludidas a la realización de trabajos de cerramiento perimetral en el Liceo N°1 de La Paz.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°1791 de fecha 27 de mayo de 2022 se encomendó al Departamento de Infraestructura Edilicia la elaboración de los recaudos necesarios para la realización de trabajos mencionados ut-supra y se autorizó al Departamento de Adquisiciones y Suministros a que, una vez recibidos los recaudos correspondientes, efectuara un llamado a Compra Directa de Excepción (folios 37 y 38).

**CONSIDERANDO:** I) Que de folio 41 a 57 lucen los recaudos de referencia y de folios 59 a 60 la publicación realizada en el Registro Único de Proveedores del Estado fechada el 25 de julio del corriente (Compra Directa por Excepción N°94/2022);

II) que por Nota N°1125/2022, el Departamento de Infraestructura Edilicia informa que realizado el estudio de las ofertas correspondientes a la Compra Directa por Excepción N°94/2022, se presentaron 6 ofertas válidas, calificando en primera posición la **Empresa Ramar Mantenimientos Ltda (RUT: 21545000010)**, la que cotiza por un monto total de \$2.290.578 (pesos uruguayos dos millones doscientos noventa mil quinientos setenta y ocho) por concepto de obras, imprevistos e IVA incluidos y un importe de 268.596 (pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y seis) por concepto de Leyes Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO	IVA	IMPREVISTOS	IVA IMPREV.
Ramar Mantenimientos Ltda	\$1.632.629	\$369.178	\$244.894	\$53.877
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>MONTO IMP.</b>	<b>LLSS</b>	<b>LLSS IMP.</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
\$2.290.578	\$279.882	\$168.849	\$81.746	\$2.559.174

III) que en folio 31 la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal toma conocimiento de lo solicitado y expresa que dado

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria  
 DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES  
 2022/OBRAS/ARQUITECTOS 2022/ LA PAZ 1- CERRAMIENTO PERIMETRAL - ADJUDICACIÓN  
 BD/GAF/vp

que dicha obra está incluida en el Plan anual de Infraestructura, dentro de los créditos asignados, se sugiere dar disponibilidad;

IV) que con fecha 16 de marzo del corriente, División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal, por hasta \$2.500.000, con cargo al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamientos", Proyecto 704 "Reparaciones Edilicias", Financiación 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 Dirección General de Educación Secundaria, Ejercicio 2022;

V) en folio 229, la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal recomienda complementar la disponibilidad otorgada oportunamente en hasta \$59.174 y consecuentemente División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal, para ampliar la erogación por hasta \$59.174, con cargo al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamientos" Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Financiación 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 Dirección General de Educación Secundaria, Ejercicio 2022.

**ATENCIÓN:** a todo lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29 y concordantes del TOCAF (Decreto 150/2012), así como en el Art. 33, Literal D) Numeral 33 del TOCAF, en la redacción dada por el Artículo 314 de la Ley 19.889.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE**

1) Adjudicar los trabajos de **cerramiento perimetral en el Liceo N°1 de La Paz**, a la **Empresa Ramar Mantenimientos Ltda (RUT: 21545000010)**, por un monto total de \$2.290.578 (pesos uruguayos dos millones doscientos noventa mil quinientos setenta y ocho) por concepto de obras, imprevistos e IVA incluidos y un importe de 268.596 (pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y seis) por concepto de Leyes Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO	IVA	IMPREVISTOS	IVA IMPREV.
Ramar Mantenimientos Ltda	\$1.632.629	\$359.178	\$244.894	\$53.877
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>MONTO IMP.</b>	<b>LLSS</b>	<b>LLSS IMP.</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
\$2.290.578	\$279.662	\$186.649	\$61.746	<b>\$2.558.174</b>



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

2) Disponer que División Hacienda una vez finalizados los trabajos, abone a la referida Empresa el monto estipulado.

3) Establecer asimismo que en caso de corresponder, deberán realizarse las publicaciones pertinentes en atención a lo dispuesto en el Artículo 50 del TOCAF y el Artículo 17, Literal a) del Decreto 155/2013.

Comuníquese al Departamento de Infraestructura Edilicia y por su intermedio a la Empresa Adjudicataria.

Pase a División Hacienda para la intervención preventiva del gasto.

Cumplido, siga al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 3) y demás efectos.

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria  
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES  
2022/OBRAS/ARQUITECTOS 2022/ LA PAZ 1- CERRAMIENTO PERIMETRAL - ADJUDICACIÓN  
BD/GAF/vp